



BASES CONCURSO
“ROSEN ERGO T”

JULIO 2022

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios que compren, por medio de www.lapolar.cl, **camas o colchones de la Línea Rosen Ergo T** y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases de concurso.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de www.lapolar.cl que **compren camas o colchones de la Línea Rosen Ergo T**, mayores de 18 años, residentes en Chile que tengan domicilio en zonas donde Rosen realice despachos, las cuales se señalan en el Anexo 1 y, que cumplan con las condiciones que se estipulan en estas bases.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 06 de Julio de 2022 hasta el día 30 de Julio de 2022 a las 23:59, en adelante, “Periodo de Vigencia”.

4. PREMIO.

El premio consiste en un (1) Bergere Derby Rosen, PLU: 18899345.

PLU	SKU Rosen	DESCRIPCION
18899345	14010678	BERGERE DERBY PU BITONO

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente que haya efectuado la compra de la ropa de cama de invierno, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será despachado por Rosen, mediante la opción de “despacho a domicilio”, y no tendrá costo para el cliente ganador, entrega que se hará luego de que el ganador entregue y valide sus datos. Es requisito excluyente para poder entregar el premio que el ganador tenga domicilio en cualquier ciudad donde Rosen realice despacho a domicilio, las cuales se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

	BASES CONCURSO “ROSEN ERGO T”	JULIO 2022
--	--	-------------------

- Para efectos del concurso, cada boleta dará una oportunidad de ganar, independiente del número de productos adquiridos.

6. SORTEO.

Se realizará un (1) sorteo el cual se llevará a cabo el día miércoles 03 de Agosto de 2022, a las 12:00 horas, entre todos los clientes que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (1) usuario como ganador y a un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para coordinar la entrega no respondiere y/o no reclamare el premio.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a. El ganador será informado vía mail, según los datos registrados en www.lapolar.cl, en donde se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- c. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

	BASES CONCURSO “ROSEN ERGO T”	JULIO 2022
--	--	-------------------

- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio



**BASES CONCURSO
"ROSEN ERGO T"**

JULIO 2022

publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

- c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales oficiales de La Polar y en la página www.lapolar.cl.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl

ANEXO 1: COMUNAS DE REPARTO

ROSEN

Región Metropolitana		Región de Coquimbo	Región de Valparaíso
BATUCO	SAN JOSÉ DE MAIPO	ANDACOLLO	ALGARROBO
BUIN	SAN MIGUEL	CALETA HORNOS	CARTAGENA
CALERA DE TANGO	SAN RAMON	COQUIMBO	CASABLANCA (EXCEPTO QUINTAY Y TUNQUEN)
CERRILLOS	SANTA ROSA DE CHENA	GUANAQUEROS	EL CANELO
CERRO NAVIA	SANTIAGO	LA SERENA	EL QUISCO
CHICUREO	TALAGANTE	LAS TACAS	EL TABO
COLINA	VITACURA	OVALLE	LAS CRUCES
CONCHALI		PUERTO VELERO	LLO-LLEO
EL BOSQUE	Región del Bío Bío y Ñuble	TONGOY	LOS ANDES
ESTACION CENTRAL	ARAUCO	VICUÑA	SAN SEBASTIAN
HUECHURABA	BULNES		SAN FELIPE
INDEPENDENCIA	CABRERO		BELLOTO
ISLA DE MAIPO	CHIGUAYANTE		CABILDO
LA CISTERNA	CHILLAN	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	CACHAGUA
LA FLORIDA	CHILLAN VIEJO	SAN SEBASTIAN	CALERA
LA GRANJA	CONCEPCIÓN	DOÑIHUE	CATAPILCO
LA PINTANA	CORONEL	GRANEROS	CONCON
LA REINA	DICHATO	MACHALI	CURAUMA
LAMPA	FLORIDA	MOSTAZAL	EL MELON
LAS CONDES	HUALPEN	RANCAGUA	HIJUELAS
LO BARNECHEA	HUALQUI	RENGO	HORCON
LO ESPEJO	LIRQUEN	REQUINOA	LA CRUZ
LO PRADO	LOTA		LA LAGUNA
LONQUEN	PENCO		LA LIGUA
MACUL	PINGUERAL		LAGUNA VERDE
MAIPU	QUILLON		LIMACHE
MALLOCO	SAN CARLOS	Región de la Araucanía	MAITENCILLO
MELIPILLA	SAN PEDRO DE LA PAZ	ANGOL	NOGALES
NOS	TALCAHUANO	COLLIPULLI	OLMUE
ÑUÑO A	TOME	CURACAUTIN	PAPUDO
P.A.CERDA	YUMBEL	FREIRE	PEÑUELAS
PADRE HURTADO	LOS ANGELES	GORBEA	PLACILLA
PAINÉ		LABRANZA	PUCHUNCAVI
PEÑAFLO R		LAUTARO	QUILLOTA
PEÑALO EN		LICAN RAY	QUILPUE
PIRQUE	Región de los Ríos	LONCOCHE	QUINQUIMO
PROVIDENCIA	VALDIVIA	PADRE LAS CASAS	QUINTERO
PUDAHUEL		PITRUFQUEN	REÑACA
PUENTE ALTO		PUCON	RODELILLO
QUILICURA		TEMUCO	SAN PEDRO DE LIMACHE
QUINTA NORMAL		TRAIGUEN	VALPARAISO
RECOLETA		VICTORIA	VENTANAS
RENCA		VILLARRICA	VILLA ALEMANA
SAN BERNARDO			VIÑA DEL MAR
SAN JOAQUIN			ZAPALLAR